en el Hipódromo Argentino durante el mes de septiembre próximo pasado, de acuerdo con lo dispuesto por Ley n° 7102.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y treinta p. m.—

Angel Gallardo

José de San Martín

Sesión 99.—

Día 8 de octubre de 1917.—

En Buenos Aires a los ocho días del mes de octubre del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco y quince p. m. reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los Señores Vice-presidente

Doctor Don Abel Ayarza, Vocales Profesor Normal Don Jorge A. Boero, Doctores Don Marcelino Herrera Vegas y Don Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del Doctor Don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo.

Sección Capital.-

7550 Nombrando director de la escuela nocturna "A" del C. E. 2° al Sr. Allievi.-

2°.- Nombrar director de la escuela nocturna A del Consejo Escolar 2°, vacante por renuncia del titular Sr. Ricardo Sisto, al actual Inspector de Escuelas Particulares y subpreceptor de la misma escuela nocturna, profesor normal, don Juan C. Allievi.-

7816 No haciendo lugar al pedido

8°.- No hacer lugar al pedido formulado por el Consejo Escolar 8° en el sentido de que las partidas para gas-

"tos de Secretaría de los Consejos Escolares ochenta pesos y eventuales de las escuelas ciento cincuenta pesos de fondos de matrículas, se aumenten a cien pesos y doscientos pesos m/n, respectivamente, por cuanto las cantidades ya asignadas por el H. Consejo por resolución de 21 de mayo p. pdo bastan para atender las necesidades a que se destinan.-

"del Consejo Escolar 8° sobre aumento de partidas para gastos.-

7286 8° Confirmar la resolución del Consejo Escolar 8°; por la que denegaba al señor L. Medina autorización para instalar una escuela particular en el local Rivadavia 3054, acordándose al mismo un plazo de 15 días para que proceda a clausurar la escuela que ha establecido sin autorización en el expresado local, bajo apercibimiento de hacer efectiva la clausura por intermedio de la

Confirmando clausura de la escuela particular Rivadavia 3054.-

Policía de la Capital. –

8121 18° No hacer lugar al pase que solicita la maestra de tercera categoría de la escuela n° 21 del Consejo Escolar 18°, Srta María Silvia Vallejos, por oponerse a ello la reglamentación vigente. –

Denegando pase solicitado por la maestra de la esc 21 del C. E. 18° Srta de Vallejos. –

5020 5° Acordar la efectividad en los cargos, al siguiente personal de la escuela n° 14 del Consejo Escolar 5° nombrado con carácter provisional, en vista de que el establecimiento funciona dentro de las condiciones reglamentarias.

Confirmación del personal de la escuela 14 del Consejo Escolar 5°. –

Directora Sra Lucía Catren de Beviglia. –

Maestras de tercera categoría. Srtas Ana María Haro, María Luisa Ugarte, Esther Teresa Goldriz, Elvira D'Andrea, Arosemia Bellomo, Clotilde Galdos, Isabel Celia Mandirola, Ana Ida Stockle, Clotilde Francisca Fontana, María Ana Borzi, y María Adolfina

4

Labandibar.—

9086 O. 1°.—Autorizar al Abogado del Consejo Doctor Carlos M. del Campo para que entregue a la Srta Rosa Oliden, en su carácter de ejecutora testamentaria de don Emiliano Oliden, la suma de cinco mil pesos m/n, para la adquisición de una sepultura en la Recoleta con destino a los restos del testador, la compra de una piedra rústica gravada que deberá colocarse en la misma y gastos que demande la traslación del cádaver.—

Autorizando entrega de $5.000 m/n a la Srta Rosa Oliden, con destino a sepultura del Sr Emiliano Oliden.—

2°.—Autorizarlo, asimismo, para que entregue a la misma las ropas de uso del causante para su distribución entre los pobres y de los demás bienes muebles inventariados en el expediente sucesorio, inclusive los objetos y alhajas de poco valor, menos el dinero, para ser repar

tidos, como un recuerdo, entre los parientes de don Emiliano Obeden.—

3947 Declarando incompatibles los cargos de subpreceptor de escuela nocturna y Secretario del Consejo Escolar 12°, y denegando permuta solicitada por el Sr. Pellerano.—	18°	1°.- Declarar que las funciones de subpreceptor de escuela nocturna "B" del Consejo Escolar 12° y de Secretario del expresado Distrito, que en la actualidad desempeña el Sr. Carlos Pellerano, son incompatibles entre sí por razón de jurisdicción. 2°.- No acordar la permuta que el mismo solicita en el puesto de subpreceptor de la escuela nocturna, con el de igual categoría de la escuela "D" del Consejo Escolar 18°, Sr. Manuel Pellerano, por no concordar con las disposiciones reglamentarias en vigor.—
4817 Dejando sin efecto suspensión del maestro de la escue- //	11°	1°.- Dejar sin efecto la suspensión impuesta por el Consejo Escolar 11° al maestro de la escuela n° 9 de su dependencia, don Lisandro Ibarra, con fecha 2 de junio ppdo y ordenar

la liquidación y pago de los haberes que haya dejado de percibir por esa causa.-

2°.- Apercibir seriamente al citado maestro, por cuánto se desprende de las actuaciones que critica en forma desfavorable las disposiciones del personal directivo.

3°.- Autorizar al citado Consejo Escolar 11°, para que de inmediato proceda a trasladar al maestro Sr. Lisandro Ibarra, a otra escuela de su dependencia.-

la 9 del C. Escolar 11° Sr. Ibarra, apercibiéndolo y autorizando su traslación.

Sección Territorios.

Autorizar a la Inspección General de Territorios para que proponga al H. Consejo el nombramiento del maestro normal don Roberto Carrillo en la categoría que ocupaba anteriormente.-

Autorizando propuesta del Sr. Carrillo en la categoría que tuvo anteriormente.-

1181 E. 1°.- Confirmar en sus puestos a los maestros enumerados en las listas agregadas al expediente por la Inspección General

Confirmación de personal docente de escuelas de terri-

"torios.-

de Territorios, que gozan de buen concepto y tienen antigüedad reglamentaria.-

2°.- No confirmar por el corriente año a los maestros que tienen concepto regular y hacerles saber que deben mejorar su actuación para el próximo curso escolar so pena de adoptar otras medidas más concluyentes, encargándose a los Inspectores y directores una mayor vigilancia y especial informe sobre este motivo.-

3°.- No confirmar en sus puestos a los maestros que tienen concepto malo, haciéndoseles saber que si en el próximo curso escolar no se han colocado en condiciones que satisfagan las necesidades del puesto, serán declarados cesantes sin más trámite, encomendando igualmente, a los Inspectores y direc-

tores de escuelas, una asidua observación sobre los mismos e informes concluyentes.—

8606_M. 1°.- Aprobar el contrato de locación de casa, celebrado ad-referendum, entre el Inspector Seccional don Licerio Sotomayor y don Esteban Burtnik con destino al funcionamiento de la escuela n° 21 de Chacras de Apóstoles (Misiones), por el que se estipula un alquiler mensual de ochenta pesos m/n, plazo hasta el día 15 de diciembre de 1921, el que empezará a regir desde el día que la casa sea ocupada por la escuela.— | Locación de casa para la escuela 21 de Misiones.

2°.- Imputar el aumento el gasto que éste contrato reporta, a las economías que se vienen obteniendo en muchos de los anteriores alquileres de Capital y Territorios.—

6908_M. 1°.- Crear una escuela infantil mixta en la Pica | Creación de una escue

"la en Picada Norte de Bompland (Misiones) y locación de casa para su funcionamiento.-

"da Norte de Bompland (Misiones), que empezará a funcionar en el próximo curso escolar.-

2º.- Aprobar el contrato de locación de casa celebrado ad-referendum entre el Inspector Seccional don Eduardo Sosa y don Emilio Nielsen, con destino al funcionamiento de la referida escuela, por el que se estipula un alquiler mensual de cuarenta pesos m/n., plazo hasta el 30 de noviembre de 1921 y que empezará a regir desde el día que la casa sea ocupada, pudiendo el Consejo renovarlo por un año más.-

8700 R. Nombrando maestra de la escuela 16 de Neuquén a la Srta de Matoso en reemplazo de la Sra de Riccheri

1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de tercera categoría de la escuela nº 16 de Tipo Metti (Neuquén), Sra Edelmira Soler de Riccheri, a contar desde el 13 de junio último, fecha en que terminó su licencia y no se presentó nuevamen-

"te a su puesto.- "cuya renuncia se acepta.-

2°.- Nombrar en su reemplazo, en carácter de cuarta categoría e interina a la Srta Zda Matoso que tiene título de de maestra infantil de la provincia de Buenos Aires, el que deberá ser registrado en la oficina de Estadística.-

3°.- Acordar a la Srta Matoso un pasaje desde ésta Capital a Cipolletti (F.C.S.).-

4858 C. 1°.- Suprimir los porteros de las escuelas 45 y 46 de El Palmar y La Palometa (Chaco), respectivamente, que no se consideran indispensables.-

2°.- Autorizar el nombramiento de un nuevo portero necesario para el mejor cuidado del edificio propio de la escuela "Benjamín Zorrilla" de Resistencia (Chaco), con el sueldo mensual de sesenta pesos m/n y en cambio de los suprimidos

Suprimiendo porteros de las escuelas 45 y 46 del Chaco y acordando uno nuevo a la "B. Zorrilla de Resistencia.-

por el artículo 1° de esta resolución.—

7843 R. 1°.— Trasladar para el año venidero, la escuela n° 22 de Rio Negro, al lugar denominado "La Costa" (Neuquén) donde existen 60 niños en edad escolar.—

Traslación de la escuela 22 de Rio Negro y contrato sobre local para la misma en "La Costa" (Neuquen).

2°.— Aprobar el contrato celebrado ad-referendum entre el Inspector Seccional de Territorios don Leopoldo Rodriguez y el Sr. Cristián Nielsen por el cual éste se compromete levantar un edificio para el funcionamiento de la expresada escuela, por el alquiler mensual de cincuenta pesos m/n, el que empezará a regir desde el día que la casa sea entregada en las condiciones establecidas en el mismo, debiendo fijarse para la terminación de las construcciones el plazo prudencial que indicará la Dirección General de

		Arquitectura.-	
		Sección Provincias.	
7766	B.	Autorizar a la Inspección General de Provincias, para proponer a la Srta Delfina A.P. de Jeansalle, maestra sin título que ha desempeñado suplencias en la Capital, para ocupar un puesto en las escuelas de la provincia de Buenos Aires.-	Autorizando propuesta de la Srta de Jeansalle para cargo en provincias.-
		Sección Varios.-	
9222	M.	Acusar recibo al Museo Social Argentino, de la invitación que hace a los señores miembros del H. Consejo a la reunión de socios que tendrá lugar en la fecha, a las 9 p.m. en el local del mismo, con el fin de cambiar ideas acerca de la reforma del plan de estudios de las escuelas primarias.-	Acusando recibo de una invitación del Museo Social Argentino.-
8665	S.	Manifestar a la sociedad "Sarmiento" protectora de animales, en respuesta a su nota de 20	Manteniendo resolución sobre asistencia

de alumnos a las conferencias de la sociedad "Sarmiento" protectora de animales.-	de septiembre último, que este Consejo conceptúa suficiente, a los fines que persigue esa sociedad la anterior resolución de fecha 30 de abril ppdo, que faculta la asistencia de los niños de las escuelas superiores a las conferencias que se dán en su local, pues las salidas frecuentes de los alumnos de sus respectivos establecimientos, produce perturbaciones en el funcionamiento de las clases.- Además, se le hará saber que se trata de una enseñanza que tiene su lugar en el plan de estudios de las escuelas primarias y es impartida por los maestros en todos los grados, de conformidad con los programas de "Naturaleza" y "Moral".-

Sección Capital.-

8432 7°.- Autorizar la locación de la casa calle Lavalle n°2645/49,

para la instalación de la nueva escuela creada en jurisdicción del Consejo Escolar 7º en las siguientes condiciones: Contrato por cinco años, alquiler mensual seiscientos noventa pesos m/n, obligación para el propietario de realizar por su cuenta todas las obras determinadas a fs 3, 3 vta, 18 y 18 vta del expediente, por la Dirección General de Arquitectura.— | Locación de la casa Lavalle n.º 2645/49, para escuela del C. Escolar 7º.—

—No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y treinta p.m.—

[signature]

José M. [signature]

Sesión 100.—

Día 10 de octubre de 1917.—

En Buenos Aires a los diez días del mes de octubre del año mil novecientos diez y siete, sien—